



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 104/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 98/2018. (2019060601)

Con fecha 20 de septiembre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, ha dictado sentencia firme n.º 104/2018, en el procedimiento abreviado 0000098/2018, promovido por el Letrado D. Felipe Muriel Medrano, en nombre y representación de D. José Pino Zambrano, contra la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, sentencia que versa sobre la Resolución del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de 27 de abril de 2018, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 20 de febrero de 2018, por la que se impone al recurrente una sanción de 1.500 euros, en el seno del expediente administrativo sancionador con referencia LSA-3882-A.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (DOE de 30 de junio), establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contencioso-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso. Asimismo, el artículo 9.1 del citado decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 104/2018, de 20 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 0000098/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María del Carmen Villalón Muriel, en nombre y representación de D. Jose Pino Zambrano, contra la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 20 de febrero de 2018, dictada en el expediente sancionador n.º LSA-3882-A, confirmada en alzada por resolución de fecha 27 de abril de 2018, debo



acordar y acuerdo dejar sin efecto la resolución referida, por no se ajustada a derecho. Todo ello con imposición a la Administración demandada de las costas causadas en este procedimiento”.

Mérida, 7 de marzo de 2019.

El Secretario General,
PD, de la Consejera,
Resolución de 21 de diciembre de 2017
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO

• • •